

a) Al 31 de diciembre de 2015, el capital social se integra como sigue:

Serie	Capital	2015	
		Acciones	Importe
A	Mínimo, fijo	31,593,716	\$ 231
AA	Mínimo, fijo	1,169,231,633	8,571
L	Mínimo, fijo	3,573,660,860	26,198
		4,774,486,209	\$ 35,000

b) El capital social es variable, con un mínimo fijo de \$35,000, representado por un total de 4,774,486,209 acciones nominativas y sin valor nominal; las acciones serie "L", sin valor nominal y de voto limitado; todas las acciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.

c) De acuerdo a los estatutos de la Compañía el capital social estará representado por acciones de la serie "AA", en un porcentaje no menor de 20% y no mayor al 51% del capital social las cuales serán acciones comunes, nominativas y sin valor nominal, que solo podrán ser suscritas, y adquiridas por inversionistas mexicanos y por acciones de la serie "L" de voto limitado y de libre suscripción, en un porcentaje no mayor de 80% del capital social.

d) Al 31 de diciembre de 2015, la tesorería de la Compañía cuenta con 185,752, acciones serie "A" y 1,474,300,457, acciones serie "L" para su recolocación, en los términos de lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

e) Cada vez que se incremente el capital social, el aumento correspondiente estará representado proporcionalmente por acciones de la serie "AA" y "L" en circulación. La sociedad podrá emitir acciones no suscritas, de cualquiera de las series que integren su capital social, para entregarse a medida que se realice la suscripción.

f) Las acciones de la serie "L" serán de libre suscripción y, en consecuencia con ello, podrán ser adquiridas por inversionistas mexicanos y por personas físicas o morales y unidades económicas extranjeras o por empresas mexicanas en las que participe mayoritariamente el capital extranjero o en las que los extranjeros tengan, por cualquier título, la facultad de determinar el manejo de la empresa. Las acciones de la serie "L" serán consideradas como inversión neutra en los términos de lo previsto por el artículo 18 y demás aplicables de la Ley de Inversión extranjera en el capital social.

g) Las acciones de la serie "AA" solo podrán ser suscritas por inversionistas mexicanos, representan en todo tiempo un porcentaje que no sea menor al 20% del capital social. Las acciones de la serie "L" de libre suscripción no podrán representar un porcentaje mayor al 80% del capital social.

h) De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), la Compañía debe de separar de la utilidad neta de cada año por lo menos el 5% para incrementar la reserva legal hasta que ésta alcance el 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía no ha constituido dicha reserva.

Las utilidades que se distribuyan en exceso a los saldos de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN), estarán sujetas al pago de ISR corporativo a la tasa vigente al momento de su distribución. El pago de dicho impuesto podrá ser acreditado contra el ISR.

Derivado de la Reforma fiscal 2014, los dividendos que se paguen a personas físicas y a personas morales residentes en el extranjero sobre utilidades generadas a partir de 2014, estarán sujetas a una retención de un impuesto adicional del 10%.